



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DIRECTORIO

*El Secretario del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, **CERTIFICA:** Que ha tenido a la vista el Acuerdo de Directorio Número 13-2020, emitido por este Órgano Colegiado, en su sesión del veintiuno de octubre del año dos mil veinte, en el punto número 7, de la sesión número 82-2020, que se transcribe a continuación:*

“ACUERDO DE DIRECTORIO NUMERO 13-2020

EL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 literal a) de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala preceptúa que, el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, le corresponde aprobar los reglamentos internos de la SAT que regulen aspectos estratégicos del funcionamiento de la institución, incluyendo la estructura organizacional y funcional de la SAT, su régimen laboral y de remuneraciones, el funcionamiento del Tribunal Administrativo Tributario y Aduanero, de las dependencias de investigaciones internas y de auditoría interna.

CONSIDERANDO

Que por medio del Decreto 37-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el Fortalecimiento de la Transparencia Fiscal y la Gobernanza de la Superintendencia de Administración Tributaria, en el artículo 5 reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, por medio del cual la responsabilidad de aprobar o dictar las disposiciones internas fueron trasladadas al Superintendente de la SAT.

Acuerdo de Directorio No.13-2020
Página 1 de 2
camc

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. DEROGATORIA. Se deroga el Acuerdo de Directorio 005-2003 de fecha 29 de julio de 2003.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo empieza a regir de manera inmediata, deberá ser divulgado internamente en la Superintendencia de Administración Tributaria para su conocimiento y efectos correspondientes y deberá ser publicado en el sitio de Internet de la SAT.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

COMUNÍQUESE,

Dada en la Ciudad de Guatemala, el veintisiete de octubre del año dos mil veinte.



Lic. Marco Livio Díaz Reyes
Secretario del Directorio de la
Superintendencia de Administración Tributaria

